

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
TERRATECNICA S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92-14-3-0014 de fecha octubre 13 de 1992, y continación presento mi informe de comisario y opinión sobre la razocinabilidad de la información presentada por la Administración, respecto de la situación financiera y resultado integral de operaciones de la Compañía por el año terminado en diciembre 31 del 2012.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la Administración de la Compañía, al igual que el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes para la preparación y presentación de esos estados financieros.

Responsabilidad del Comisario de la Compañía

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros y sobre si cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Mi revisión se efectúa de acuerdo con normas internacionales de auditoría, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y examinando la concordanza que existe las cantidades y relaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la revisión de la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, así como una evaluación del control interno y otros procedimientos de revisión que consideré apropiados según las circunstancias.

He obtenido de los Administradores, información sobre las operaciones, registros contables y documentación de respaldo de las transacciones revisadas en base a pruebas selectivas. Adicionalmente he revisado el cuadro de situación financiera a diciembre 31 del 2012 y el correspondiente estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la Compañía, entre otros, los Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio. Considero que los resultados de mi revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre Cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros de TERRATECNICA S.A., están sujetos a los registros contables y presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera a diciembre 31 del 2012, y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera. Igualmente he verificado que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente registrados.

Opinión sobre el Control Interno

Basado en los resultados de mi revisión, considero que los procedimientos de control interno determinados por la Administración de la Compañía son razonables, contribuyendo a garantizar información financiera confiable y promover un manejo financiero y administrativo eficiente. Los libros de Actas de Junta General de Accionistas, libro taquero, libro de socios y accionistas, compraventa y libros de nominatividad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Opinión sobre Cumplimiento con la Ley de Compañías

He cumplido con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, y considero que el desempeño de la Compañía durante el año terminado en diciembre 31 del 2012, está ajustado a las normas de una buena Administración.

De recuerde los Señores Accionistas información adicional, estaré dispuesto a proporcionarla.

Atentamente,

GEOVANNY LOPEZ MACKAY
C.I. 0917364318
Comisario

Guayaquil, marzo 1. del 2013